

ro 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comercial de Veding Distribución Gourmet, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.770/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Salguero Carracedo, contra don José Manuel Torrico Alcántara y “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.309 de 2008, se ha acordado citar a don José Manuel Torrico Alcántara y “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de mayo de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.771/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Carlos Mendoza Verdes, contra “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samarar Gestión, Sociedad Limitada”, y administradores concursales don José Ignacio Tirado Martí, don Antonio Moreno Rodríguez y “Seleco Técnica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 447 de 2008, se ha acordado citar a “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samarar Gestión, Sociedad Limitada”, y administradores concursales don José Ignacio Tirado Martí, don Antonio Moreno Rodríguez y “Seleco Técnica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de mayo de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samarar Gestión, Sociedad Limitada”, y administradores concursales don José Ignacio Tirado Martí, don Antonio Moreno Rodríguez y “Seleco Técnica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.902/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mhamed El Idrissi y don Benamar Mohammed, contra “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 283 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.768/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva Pérez Romero, contra “Quality Business Assistance, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 316 de 2009, se ha acordado citar a “Quality Business Assistance, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quality Business Assistance, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.762/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Cosmes Caravantes, contra “Pinturas Láinez, Sociedad Limitada”, “Grupo Arena, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, regis-

trado con el número 708 de 2008, se ha acordado citar a "Pinturas Láinez, Sociedad Limitada", y "Grupo Arena, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de mayo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Láinez, Sociedad Limitada", y "Grupo Arena, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.711/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Constructora Ávalos, Sociedad Anónima", contra doña Andrea Jiménez Moreno, doña Sonia Moreno Meléndez, "Instituto Nacional de la Seguridad Social", Tesorería General de la Seguridad Social, Smartlinx Mix, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 484 de 2008 se ha acordado citar a "Smartlinx Mix, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Smartlinx Mix, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.712/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Honceriv, contra la empresa "Tinalto, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe pericial, la diligencia de valoración de cargas y lo establecido en el artículo 643.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se convoca a subasta los bienes embargados, tractocamiión "Renault" 420, matrícula 0720FLG, y camión "Man", matrícula 2332CWT, cuyo justiprecio tiene valor negativo.

Se acuerda el alzamiento del embargo y precinto practicado sobre los vehículos, según lo dispuesto en el artículo 666.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto, diríjense los oportunos oficios, continuando la ejecución su curso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tinalto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.056/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Precy Tambongoo Villan, contra "Bangaloo Hills, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 269 de 2009, se ha acordado citar a "Bangaloo Hills, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Bangaloo Hills, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.837/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marco Antonio Burgos Cayuela, contra "Uptodate Inc.", en reclamación por ordinario, registrado con el número 228 de 2009, se ha acordado citar a "Uptodate Inc.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009 a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Uptodate Inc", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.838/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2008 de este Juzga-